

Sesion 4.^a extraordinaria en 21 de octubre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior. — Cuenta. — Se acuerda acceder a una solicitud sobre devolucion de antecedentes. — El señor Claro Solar solicita los antecedentes del decreto sobre remate de terrenos en Magallanes i hace observaciones sobre los sucesos ocurridos últimamente en Osorno. — Contestacion del señor Barros Jara (Ministro del Interior) i del señor Huneeus (Ministro de Relaciones Exteriores). — El señor Guarello solicita del Ministerio de Obras Públicas el envio a Valparaiso de un ingeniero especial que examine el edificio que se construye para el Juzgado del Crimen. — El señor Besa pregunta si se han tomado medidas para combatir la viruela en Constitucion. — Contestacion del señor Barros Jara (Ministro del Interior). — Observaciones de los señores Barros Errázuriz, Aldunate i Lazcano relativas al despacho de los proyectos sobre colonizacion. — El señor Búlnes hace observaciones sobre la adquisicion de cañones de montaña i pregunta si han salido de los Andes los cañones traídos por la Casa Ehrardt. — Contestacion del señor Vicuña (Ministro de Guerra), i del señor Rivas Vicuña (Ministro de Hacienda). — Réplica del señor Búlnes. — Observaciones de los señores Claro Solar, Barros Jara (Ministro del Interior), i Búlnes, sobre los sucesos de Osorno i del señor Walker Martínez sobre la adquisicion de cañones. — Se aprueba una indicacion del señor Walker Martínez para celebrar sesion especial el juéves siguiente. — Se suscribe la sesion. — A segunda hora continúa la discusion de la partida 42 del presupuesto de Hacienda i queda pendiente. — Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Oliva Daniel
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestro
Besa Arturo	Reyes Vicente
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Urrejoia Gonzalo
Guarello Anjel	Vaides Valdes Ismael
Lazcano Fernando	Valderrama José María
Letelier Silva Pedro	Walker Martínez J.
Mac Iver Enrique	Yáñez Eliodoro
Mackenna Juan E.	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 3.^a EXTRAORDINARIA EN 16 DE OCTUBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Besa, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, García de la Huerta, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Mackenna, Ochagavía, Rivera Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejoia, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Honorable Comision Mista de Presupuestos recaido en el proyecto de gastos para 1913 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Tomé sobre autorizacion para contratar un empréstito hasta por la suma de ciento cincuenta mil pesos, que se destinará esclusivamente a los trabajos de pavimentacion de las calles i veredas de la ciudad de Tomé.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra de la Sociedad de Fomento Fabril en que pide el pronto despacho del proyecto de lei sobre bosques, caza i pesca presentado al Congreso por el Gobierno.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una comunicacion del señor don Javier A. Figueroa en que acusa recibo de la nota que se le dirijió comunicándole su designacion para el desempeño de uno de los cargos de Consejero de Estado que son de nombramiento de Senado, i agradece a la Honorable Cámara esta distincion.

Se mandó archivar.

Antes de aprobarse el acta de la sesion anterior usa de la palabra el señor Barros Erazúriz, a fin de esclarecer el punto relativo a la votacion que se hizo en aquella sesion, a pedido del señor Ministro del ramo, para restablecer el ítem que figura en el proyecto del Gobierno i que habia sido suprimido por la Comision Mista i que consulta el sueldo del asesor letrado de la Administracion de Alcoholes.

Pide el señor Senador se deje testimonio de que este restablecimiento pudo votarse únicamente porque el señor Ministro de Hacienda proponia a la vez reducciones mucho mayores, de manera que en el fondo no habia una indicacion de aumento del presupuesto fijado por la Comision.

El señor Lazcano espresa que, a su juicio, debe interpretarse con mayor rigor aun la lei últimamente dictada para impedir que los presupuestos se aprueben con déficit i estima, en consecuencia, no puede hacerse en las Cámaras, sino que únicamente en la Comision Mista, aumentos al presupuesto i que toda indicacion hecha en la Cámara que tienda a aumentar los

gastos debe tramitarse como un proyecto de lei independiente del de presupuesto.

El señor Búnes estima que es necesario primeramente que exista el acuerdo de la Comision Mista i del Gobierno para estimar las rentas en conformidad a las cuales debe fijarse la cuota del presupuesto de cada Ministerio i que aceptado ese monto por la Cámara puede, dentro del máximo de la cantidad fijada, introducir en el presupuesto modificaciones que en definitiva no alteren la cifra total establecida.

El señor Claro Solar adhiere a la opinion sustentada por el honorable Senador por Curicó i despues de hacer el análisis de cada una de las disposiciones de la lei de 17 de agosto último concreta sus ideas en el sentido de que en la Cámara debe tomarse como base de discusion el proyecto de presupuestos presentado por la Comision Mista i no el de Gobierno i que toda modificacion que se proponga respecto a él, debe tramitarse como proyecto de lei independiente.

El honorable Senador de Valparaiso señor Rivera, espresa que segun el número 2.º del artículo 28 de la Constitucion, corresponde al Congreso fijar anualmente los gastos de la administracion pública i que la lei de 17 de agosto de 1912 ha tendido a que se nivelen los gastos públicos con las entradas, para lo cual prohíbe que se hagan indicaciones de aumento de gastos fuera de la cuota asignada a cada Ministerio.

Estima en consecuencia que las Cámaras, sin olvido del precepto Constitucional que les ordena fijar los gastos de la administracion pública, deben tambien respetar las disposiciones de la lei de 17 de agosto de 1912, en el sentido de que no pueden hacerse en la Cámara indicaciones de aumento que excedan el monto de las entradas asignadas a cada Ministerio.

Cree igualmente que todas las indicaciones que se hayan votado en el seno de la Comision Mista pueden ser revisadas por las Cámaras.

El señor García de la Huerta, de acuerdo con las ideas sustentadas por el honorable Senador de Aconcagua, estima que la lei de 17 de agosto de 1912, dictada para evitar la inflacion de los gastos públicos por indicaciones formuladas en las Cámaras en la discusion de los presupuestos, deja a salvo el derecho que cada uno de los miembros del Congreso tiene para proponer aumentos con la sola limitacion de que esas proposiciones se tramiten como proyectos de lei independientes.

El honorable Senador de Santiago señor Walker Martínez, despues de recordar las ideas sustentadas por Su Señoría i por algunos otros Senadores en la discusion de la citada lei de 17 de agosto de 1912, sostiene la interpretacion que

ha dado a dicha lei el honorable Senador por Aconcagua i agrega que en su concepto todo proyecto de lei que se presenta a la Cámara i es informado por una de sus Comisiones, viene a ser reemplazado por el proyecto que la Comision formula.

Termina el señor Senador haciendo indicacion para que se consulte a la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia acerca de la interpretacion que debe darse a la lei de 17 de agosto i a la forma en que deben aplicarse sus disposiciones en la discusion del presupuesto en la Cámara.

Usan en seguida de la palabra los señores Claro Solar, Barros Errázuriz i Ministro de Hacienda.

Terminado con esto el incidente promovido por el honorable Senador de Llanquihue señor Barros Errázuriz, se da por aprobada el acta de la sesion anterior i se pasa a los incidentes.

El señor Mac Iver hace indicacion para que a su nombre se dirija oficio al señor Ministro de Industria i Obras Públicas preguntándole: 1.º si ha experimentado alguna nueva modificacion el contrato sobre construccion del puente del Maule en la línea férrea de Talca a Constitucion i si se ha modificado el plano de la obra, i 2.º cuándo salió de Francia la nueva superestructura de dicho puente, i si no ha salido, cuándo se inició su fabricacion i en qué estado se encuentra.

El señor Búlnes pide que a su nombre se dirija oficio al señor Ministro de la Guerra, rogándole tenga a bien concurrir a la sesion próxima a fin de que pueda imponerse de algunas preguntas que desea hacerle sobre asuntos correspondientes al Departamento de su cargo.

El señor Besa pasa a la Mesa i pide se agregue a los respectivos antecedentes, un acuerdo de la Municipalidad de Viña del Mar por el cual se comisiona al primer alcalde de aquella corporacion para activar en el Senado el proyecto de lei de empréstito, haciendo, si fuere necesario, declaracion de que se destinará la cantidad de cinco mil libras esterlinas de la partida «Balneario» a las obras de saneamiento de la laguna del Estero i construccion de un puente frente a la calle del Cerro.

El señor Claro Solar hace indicacion para que a segunda hora, si queda tiempo despues de los presupuestos de Hacienda i de Justicia, se trate del aludido proyecto de lei.

Leido el documento presentado por el señor Besa, se acuerda agregarlo a sus antecedentes i se dan por terminados los incidentes.

Se procede en seguida a votar las indicaciones formuladas.

Las de los señores Mac Iver i Búlnes para dirigir oficios, respectivamente, a los señores Ministros de Industria i de Guerra, se dieron tácitamente por aprobadas.

La del señor Walker Martínez relativa a consultar a la Comision de Colonizacion, Lejislacion i Justicia acerca de la interpretacion i aplicacion que debe darse a la lei de 17 de agosto de 1912, se dió tambien tácitamente por aprobada, con el voto en contra del señor Búlnes.

La indicacion del señor Claro Solar para tratar a segunda hora del proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para la contratacion de un empréstito, fué aprobada por dieciocho votos contra tres.

Se suspende la sesion.

A segunda hora continúa la discusion particular del proyecto de lei de presupuesto en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda i, considerada la partida 42, i elegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras, usa de la palabra acerca del ítem destinado a subvencionar a la Sociedad Salitrera de Propaganda, los señores Yáñez, Aldunate, Búlnes i Búrgos.

Por haber llegado el término de la segunda hora, se levanta la sesion, quedando pendiente la discusion de la partida i con la palabra el señor Búrgos.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

a) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes asuntos:

Proyectos que elevan la categoría de algunos departamentos para el efecto del cobro de contribuciones;

Proyecto de mejoramiento del servicio de agua potable de Santiago con la conduccion de las aguas de El Manzanito i la Laguna Negra; i

Solicitud de don Macario Ossa Cerda sobre ampliacion del plazo de la concesion para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i Valparaíso.

Santiago, 16 de octubre de 1912.—R. BARROS LUCO.—Guillermo Barros.

b) Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En vista de los perjuicios ocasionados a la ciudad de Santiago por las crecidas del río Mapocho, el Gobierno ordenó la formación de un ante-proyecto completo de las obras de defensa que debieran ejecutarse para prevenir nuevas inundaciones.

En sesión de 11 de julio del presente año, el Consejo de Obras Públicas aprobó el ante-proyecto formado con presupuesto de once millones novecientos mil pesos, para la ejecución de diversos trabajos de prolongación de la canalización i construcción de malecones, lo que permitiría ganar al río seiscientos treinta i tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados de terrenos, de los cuales el proyecto destina doscientos ochenta i tres mil doscientos cincuenta a calles i avenidas, quedando para la venta una superficie útil de trescientos cincuenta mil quinientos noventa metros cuadrados, cuyo valor podría estimarse en ocho millones ochocientos noventa mil pesos, para reducir el verdadero costo de las obras a tres millones diez mil pesos.

Es sensible que presentada en esta forma ventajosa la realización de las obras con gasto anual calculado en un millón cuatrocientos mil pesos, para el conveniente desarrollo de los trabajos, no sea posible acometerla dada la situación actual del Erario público.

Ya que debe postergarse por esta causa la ejecución del trabajo proyectado, i a fin de no dejar espuesta la ciudad a nuevas inundaciones, se hace necesario reforzar las defensas del oriente, para lo cual la Dirección de Obras Públicas ha solicitado un subsidio de trescientos mil pesos, que se invertiría en la adquisición i colocación del material de piedra utilizable después en los trabajos definitivos.

Para prevenir los efectos de las crecidas que causan los deslumbres de diciembre i poder terminar el reforzamiento antes del invierno venturo, sería menester aprobar la inversión de él, ha surtido a la brevedad posible. Desgraciadamente el presupuesto del presente cuenta con esos fondos, i en esta emergencia, con el mérito de lo manifestado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación, a lo el Consejo de Estado, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Autorízase la inversión de trescientos mil pesos en los gastos de reforza-

miento de las defensas de la ciudad de Santiago contra las crecidas del río Mapocho.

Santiago, 17 de octubre de 1912.—R. BARRIOS LUCO.—*Oscar Viel.*

c) Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del jeneral de brigada don Juan de Dios Vial Guzman, ha quedado una vacante en ese grado.

Juzga el Gobierno que el coronel don Luis Altamirano Talavera, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El coronel Altamirano ocupa actualmente el puesto de inspector de artillería i tiene el primer lugar entre los de su grado i cuenta con mas de diecisiete años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cuatro en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, además, con una campaña, dos batallas i dos combates, encontrándose, además, en posesión de las condecoraciones del Aguila Roja de segunda clase i del Aguila Roja con la Corona, concedidas por S. M. el Emperador de Alemania.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje dará a conocer en detalle los importantes servicios prestados al país por el citado coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de jeneral de brigada al coronel don Luis Altamirano Talavera.

Santiago, 19 de octubre de 1912.—R. BARRIOS LUCO.—*Claudio Vicuña S.*

d) Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el ascenso a jeneral de brigada del coronel don Luis Altamirano Talavera, ha quedado una vacante en ese grado.

Juzga el Gobierno que el teniente-coronel don Francisco Vial Manterola, tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El teniente-coronel Vial ocupa actualmente el puesto de comandante del rejimiento de caballería Coraceros del Jene al Prieto número 4 i tiene el primer lugar entre los de su grado con veintinueve años de servicios efec-

tivos en el Ejército, de los anuales ha servido mas de cinco en el último empleo. Durante su permanencia en las filas, se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, además, con una campaña i dos batallas, encontrándose en posesión de la estrella de plata por años de servicios.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje dará a conocer en detalle, los importantes servicios prestados al país por el citado teniente coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente coronel don Francisco Vial Manterola.

Santiago, 19 de octubre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

e) Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del coronel don Amadeo Vergara Henríquez, ha quedado una vacante en ese grado.

Juzga el Gobierno que el teniente coronel don Manuel A. Vergara Prieto tiene méritos suficientes para ascender al empleo inmediatamente superior.

El teniente coronel Vergara ocupa actualmente el puesto de oficial de Estado Mayor i jefe de seccion en el Departamento Jeneral de Guerra i tiene el segundo lugar entre los de su grado i cuenta con veintitres años de servicios efectivos en el Ejército, de los cuales ha servido mas de cuatro años en el último empleo. Durante su permanencia en las filas se ha desempeñado con brillo en las distintas comisiones que se le han conferido.

Cuenta, además, con una campaña, dos batallas i un combate, encontrándose, además, en posesión de la condecoración de Comendador de la Corona de Italia, concedida por el Rei de Italia i la estrella de plata por años de servicios.

La hoja de servicios que se acompaña al presente mensaje dará a conocer, en detalle, los importantes servicios prestados al país por el citado teniente coronel.

A fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el número 9.º del artículo 73 de la Constitución del Estado, tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para conferir el empleo de coronel de Ejército al teniente coronel don Manuel A. Vergara Prieto.

Santiago, 19 de octubre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Claudio Vicuña S.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Santiago, 18 de octubre de 1912. —Con el presente oficio tengo el honor de enviar a V. E. copia de los antecedentes relacionados con la recepción de la cuarta seccion del ferrocarril longitudinal, solicitados en el oficio de V. E. número 894, de 16 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Oscar Viel.*

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) Santiago, 18 de octubre de 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo que concede a don Enrique Ferreira el permiso requerido por la Constitución para aceptar el cargo de cónsul jeneral de Portugal en Chile.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 893, de fecha 16 de octubre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—*JULIO PUGA BORNE.*
—*Néstor Sánchez, Secretario.*

b) Santiago, 19 de octubre de 1912.—La Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado, en sesion de 31 de agosto del año en curso, ha tenido a bien designar a los señores Aldunate, Búlnes, Claro Solar, Guardio, Mac Iver i Montenegro para que concurren, por parte de esa Honorable Cámara, a formar la Comision Mista de Senadores i Diputados que debe estudiar los proyectos de lei presentados por la Comision Parlamentaria de Colonizacion.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 872, de fecha 4 de setiembre último.

Dios guarde a V. E.—*CARLOS BALMAGEDA.*
—*Néstor Sánchez, Secretario.*

c) Santiago, 19 de octubre de 1912.—Por el oficio de V. E. número 891, de fecha 15 del actual, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir Presidente a V. E. i vice-Presidente al señor don Pedro Letelier Silva.

Dios guarde a V. E.—*CARLOS BALMAGEDA.*
—*Néstor Sánchez, Secretario.*

d) Santiago, 18 de octubre de 1912.—Tengo la honra de poner en conocimiento de

V. E. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de ayer, ha tenido a bien designar a don Julio Puga Borne primer vice-Presidente, a don Manuel García de la Huerta segundo vice-Presidente i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.
—Néstor Sánchez, Secretario.

4.º De dos informes de Comisiones que dicen:

a) Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia tiene el honor de informaros acerca de la intelijencia que, a su juicio, debdarse a la lei número 2,672, de 17 de agosto de 1912, en los puntos en que su aplicacion ha suscitado dudas.

El artículo primero de esta lei establece de un modo imperativo que «la Comision Mista de Senadores i Diputados que debe informar sobre el proyecto de lei de presupuestos aprobará previamente el cálculo de las entradas probables i fijará la suma total de dichas entradas i su distribucion entre los diversos Departamentos de Estado, de manera que quede determinado el máximum de gastos de cada uno de ellos».

Los términos literales de esta disposicion i la intencion manifestada reiteradamente por el lejislador de evitar con ella la formacion de presupuestos con déficit, permiten establecer, sin lugar a dudas, que la cifra de entradas asignada por la Comision Mista para los gastos de cada Ministerio es inamovible en el procedimiento ordinario de la formacion del presupuesto por ambas ramas del Congreso.

Esto se corrobora con el precepto del artículo segundo de la misma lei en que se consagra la mas absoluta libertad de los Ministros, Senadores i Diputados para hacer indicaciones de aumento, disminucion o variacion en el seno de la Comision Mista, porque el artículo dice que estas indicaciones deberán hacerse dentro de la suma máxima asignada a cada Departamento de Estado.

Si existe este límite de la iniciativa ministerial i parlamentaria cuando éstas pueden ejercitarse en su mayor latitud, es natural reconocer igual límite en la discusion del presupuesto en las Cámaras, oportunidad en que, segun el artículo 4.º de la lei no podrán hacerse indicaciones de aumento de ninguna especie i las que se hagan se tramitarán como proyectos de lei.

Esto no importa, en concepto de nuestra Comision, un menoscabo de la atribucion que

el artículo 28 de la constitucion da al Congreso de fijar anualmente, por medio de una lei, los gastos de la Administracion Pública.

Fijando los gastos, el Congreso no crea entradas

El Congreso da los subsidios en la lei anual de contribuciones i mientras ésta no se modifica o no se dictan leyes especiales de recursos, la determinacion de las entradas de la Nacion es una operacion de cálculo que el lejislador ha podido dejar al criterio de la Comision Mista, como antes estaba entregada al criterio gubernativo.

Es natural i conveniente que el cálculo de entradas, como antecedente que debe servir para la fijacion de los gastos, no se haga en la forma de una declaracion de lei. Las leyes están destinadas a cumplirse i los cálculos de entradas están sujetos a errores i fallan en la generalidad de los casos.

Con el procedimiento establecido por la lei de 1912 la determinacion de las entradas hecha por la Comision Mista es inmovible para el solo efecto de la formacion del presupuesto; pero nada impediria que en vista de las entradas recaudadas en el curso del año pudieran señalarse los mismos ramos como fuente de nuevos recursos para nuevos gastos ordenados por leyes especiales.

En órden a la fijacion de los gastos dentro del límite de las entradas calculadas, la funcion de la Comision Mista es meramente informativa. Así lo indica el artículo 1.º de la lei al decir: «La Comision Mista que debe informar sobre el proyecto de lei de presupuestos». I no podria ser de otro modo, porque la fijacion de los gastos es una atribucion constitucional del Congreso, que debe ejercerse por medio de una lei i el Congreso no puede delegar sus facultades despues de la reforma del primitivo número 6.º del artículo 36 de la Carta Fundamental.

El proyecto de presupuestos de la Comision Mista es, pues, un informe sobre el proyecto de gastos del Gobierno, pero un informe basado en el cálculo inamovible de las entradas que está llamada a hacer la misma Comision.

Esta circunstancia i la necesidad de conservar la unidad del presupuesto i la armonía entre las entradas i los gastos, obligan a considerar el presupuesto del Gobierno como refundido en el informe de la Comision i a tener este informe como base para la discusion en el Congreso.

Sobre el presupuesto de la Comision Mista pueden hacerse en la Cámara toda clase de indicaciones que no sean de aumento i aun és-

tas pueden hacerse en forma de proyectos de lei i debiendo espresarse los recursos con que deban cubrirse los gastos propuestos. (Artículo 4.º de la lei de agosto de 1912, i 10, inciso 1.º de la lei de 26 de setiembre de 1884).

La atribucion constitucional está respetada pero sujeta a una reglamentacion lójica, la de no ejercerse sino en forma de proyectos de lei, que suponen mayor reflexion i estudio i son sometidos al informe de las respectivas Comisiones permanentes, cuando se trata de gastos que no caben en las entradas calculadas i para los cuales se proponen o se indican nuevos recursos.

A este respecto no puede haber discusion; pero ha surgido duda sobre lo que debe entenderse por indicacion de aumento, ya que esta espresion puede referirse al presupuesto presentado por el Gobierno i al presupuesto informado por la Comision Mista, i dentro de este último a la cifra de cada ítem o partida o a la global del presupuesto de cada Departamento.

Por las consideraciones ántes espuestas, nos parece que el artículo 4.º de la lei de 1912 no se ha podido referir al presupuesto primitivo del Gobierno, sino al presupuesto reformado por la Comision sobre la base de las entradas calculadas al presupuesto que servirá de base para discusion en las Cámaras.

Al mismo tiempo creemos que seria llevar demasiado léjos, mucho mas allá del espíritu de la lei, la restriccion del derecho ministerial i parlamentario, el interpretar el artículo 4.º en el sentido de que tratándose de un servicio o de una necesidad pública consultada en una partida del presupuesto, no se pueden proponer en los diversos ítem variaciones que en su conjunto importen el mantenimiento del gasto total o una economía, aunque nominalmente aparezcan aumentados algunos ítem.

En resúmen, estimamos:

1.º Que la determinacion de las entradas probables de la Nacion i la distribucion de éstas entre los diversos Departamentos, hechas por la Comision Mista, es un antecedente inamovible para el procedimiento ordinario de formacion del presupuesto;

2.º Que el proyecto formado por la Comision Mista debe servir de base a la discusion de los presupuestos en la Cámara de oríjen;

3.º Que en la discusion en las Cámaras no pueden hacerse sino en forma de nuevos proyectos de lei i con señalamiento de recursos, indicaciones que importen un aumento sobre la suma destinada por la Comision al mismo servicio o necesidad pública; i

4.º Que la lei no impide hacer cambios de

glosas u otras modificaciones que no importen un aumento sobre el total de los gastos propuestos por la Comision i que se relacionen con el servicio o necesidad prevista en la partida que se discute.

Sala de Comisiones, 21 de octubre de 1912.
—*Cálos Aldunate*—*Eliodoro Yáñez*.—*Alfredo Barros Errázuriz*.—*Enrique Mac Iver*.

b) Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el presupuesto de gastos públicos para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i tiene el honor de someterlo a vuestra aprobacion en la forma que aparece del anexo que se acompaña.

El total de gastos acordado por la Comision para dicho Ministerio asciende a siete millones sesenta mil ochocientos noventa i siete pesos setenta centavos.

Sala de la Comision, 17 de octubre de 1912.—*J. Walker Martínez*.—*G. Búrgos*.—*J. E. Mackenna*.—*Luis Claro Solar*.—*Joaquín Echenique*.—*Pdro García de la Huerta*.—*Pedro Correa U.*—*Agustin Boza*.—*Guillermo Tagle C.*—*M. Concha*.—*Eduardo Covarrúbias*.—*V. Prieto Valdes*.—*Enrique Oyarzun*.—*Armando Quezada A.*—*Ruperto Alamos*.—*Diego F. de Castro*, Secretario.

Las modificaciones introducidas en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, a que se hace referencia en el anterior informe, dicen como sigue:

Seccion de Relaciones Exteriores

GASTOS FIJOS

PARTIDA 1.ª

SECRETARÍA

Se modifica la fecha de la lei número 2,434, que es de 27 de diciembre.

PARTIDA 2.ª

JUBILADOS I PENSIONES

Sin modificacion.

ORO

PARTIDA 3.º

LEGACIONES

Se suprime el ítem 23, oficial de secretaría en Francia, i se disminuye a 10,000 pesos el ítem 24, asignacion al Ministro en Francia.

Se reemplaza el epígrafe «Legacion en Italia i Suiza» por el siguiente: «Legacion en Italia».

Se suprime el ítem 37, secretario en Italia. Se reemplazan los ítem 40 a 42, por los siguientes, bajo el epígrafe

Legacion en Bélgica i Holanda (por seis meses):

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 13,333.33
> ... Secretario de Legacion	5,333.33
> ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion	4,000

Se suprime el ítem 44, secretario en España; el ítem 48, secretario de la Legacion ante la Santa Sede, i el ítem 56, oficial en Estados Unidos.

Se reemplazan los ítem 59 a 61, por los siguientes bajo el epígrafe

Legacion en Méjico (por seis meses):

Item ... Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario	\$ 13,333.33
> ... Oficial de Secretaría	2,666.66
> ... Asignacion al Ministro para gastos de representacion	2,000

Se suprime el ítem 67, oficial en el Brasil. Se aumenta a 20,000 pesos el ítem 73, asignacion al Ministro de la República Argentina (Lei número 2,660 de 17 de junio de 1912).

Se suprime el ítem 74, alquiler, i el ítem sin número, asignacion al adicto militar.

Se agregan los siguientes

Item ... Asignacion al secretario para gastos de representacion L. 2,660	\$ 4,000
--	----------

Item ... Asignacion al oficial de Secretaría para gastos de representacion L. 2,660	\$ 3,000
> ... Mayordomo, L. 2,660	2,800

Se reemplaza el epígrafe «Legacion en Venezuela» por el siguiente: «Legacion en Venezuela i Cuba».

PARTIDA 4.ª

CUERPO CONSULAR

Se corrijen dos errores de impresion, disminuyéndose a 6,666 pesos 67 centavos cada uno de los ítem 90 i 92.

Se disminuye a 3,333 pesos 33 centavos el ítem 91, diciendo: «Cónsul en el Japon (por seis meses)».

Se disminuye a 2,666 pesos 66 centavos el ítem 106, diciendo: «Cónsul en Cristiania (por seis meses)».

Se agrega el siguiente:

Item ... Cónsul en Swansea.....	\$ 5,333.33
---------------------------------	-------------

Se reemplaza la glosa del ítem 110, diciendo: «Cónsul en Mendoza».

Se reemplazan los ítem 116 i 117, por los siguientes:

Item ... Cónsul en Arequipa (por seis meses).....	\$ 2,666.66
> ... Cónsul en Ilo (por seis meses).....	2,666.66

Se enmienda la glosa del ítem 119, diciendo: «Cónsul en 16 de Octubre».

VARIABLES

PARTIDA 6.ª

ASIGNACIONES LOCALES I OTROS

Se disminuye a 30,000 pesos el ítem 123, asignaciones a los cónsules i a 2,000 pesos el ítem 124, estampillas consulares.

PARTIDA 7.ª

GASTOS VARIABLES GENERALES

Se suprime el ítem 128, gastos de representacion de los Encargados de Negocios.

Se disminuye a 50,000 pesos el ítem 130, gastos de viaje, etc.

Se disminuye a 150,000 pesos el ítem 132, publicaciones.

Se suprime el ítem 133, suscripciones.

Se disminuye a 2,000 pesos el ítem 135, cuentas, pendientes i a 80,000 pesos el ítem 137, diciendo: «Gastos imprevistos, siempre que no se destine a objetos consultados en otros ítem del presupuesto».

MONEDA CORRIENTE

PARTIDA 8.ª

SECRETARIA

Se suprime el ítem 138, consultor letrado.

Se reemplaza la glosa del ítem 140, diciendo: «Introducción de diplomáticos i bibliotecario».

Se suprime el ítem 141, jefe de la biblioteca.

PARTIDA 9.ª

GASTOS VARIABLES GENERALES

Se suprime el ítem 152, transportes i fletes.

Se disminuye a 2,000 pesos el ítem 156, cuentas sin cancelar.

Se aumenta a 10,000 pesos el ítem 157, diciendo: «Para pago de pasajes de ferrocarriles a funcionarios diplomáticos i de transportes i fletes».

Se disminuye a 20,000 pesos, el ítem 158, diciendo: «Gastos imprevistos, siempre que no se destine a objetos consultados en otros ítem del presupuesto».

Se agregan, despues del ítem 160, los siguientes:

Item ... Delegado a la Junta de Jurisconsultos.	\$ 14,000
» ... Para sufragar los gastos que ocasionen los estudios de intercambios comerciales	30,000

Seccion del Culto

PARTIDA 10

ARZOBISPADO, OBISPADOS I VICARIATOS

Se aumenta a 4,000 pesos el ítem 165, diciendo: «Cuatro oficiales para la secretaría, de los cuales serán dos primeros con 1,200 pesos cada uno, i dos segundos con 800 pesos cada uno».

Se aumenta a 4,000 pesos el ítem 243, arriendo de casa; a 6 000 pesos el ítem 268, gobernador eclesiástico de Punta Arenas, i a 5,000 pesos el ítem 278, asignación al visitador parroquial de Ancud.

PARTIDA 11

CURAS INCÓNGRUOS

Se suprime el ítem 294, cura de Negreiros.

Se agrega, despues del ítem 433, el siguiente:

Item ... Al teniente-cura de Andacollo, en Santiago.....	\$ 800
--	--------

Se enmienda la glosa del ítem 458, diciendo: «Al teniente-cura de Melipilla».

Se agrega, despues del ítem 475, el siguiente:

Item ... Al vice-párroco de Linderos	\$ 800
--------------------------------------	--------

Despues del ítem 514, el siguiente:

Item ... Al teniente-cura de Curicó.	\$ 800
--------------------------------------	--------

Despues del ítem 528, el siguiente:

Item ... Al teniente-cura de Curepto.	\$ 800
---------------------------------------	--------

Se suprime el ítem 522, al vice-párroco de Calpan.

Se agrega, despues del ítem 541, el siguiente:

Item ... Al teniente cura de San Javier	\$ 800
---	--------

Se enmienda la glosa del ítem sin número, despues del 630, diciendo: «Al teniente-cura de Loncoche», i la del ítem sin número, despues del 638, diciendo: «Al teniente-cura de Gorbea».

PARTIDA 12

MISIONEROS

Sin modificación.

GASTOS VARIABLES

PARTIDA 13

FÁBRICA DE TEMPLOS

Se reemplaza el ítem 696 por el siguiente:

Item ... Para reparaciones de templos en la ciudad de Tacna \$ 10,000

Se modifica la glosa del ítem 699, diciendo: «Para fábrica de templos i casas parroquiales i para auxilio de párrocos pobres de la diócesis de La Serena».

Se modifica igualmente la glosa del ítem 700, diciendo: «Para fábrica de templos i casas parroquiales i para auxilio de párrocos pobres de la arquidiócesis de Santiago»; la del ítem 701, diciendo: «Para fábrica de templos i casas parroquiales i para auxilio de párrocos pobres de la diócesis de Concepcion»; i la del ítem 702, diciendo: «Para fábrica de templos i casas parroquiales i para auxilio de párrocos pobres de la diócesis de Aneud».

PARTIDA 14

ASIGNACIONES, ETC.

Se aumenta a 16.000 pesos el ítem 710 bis, Sociedad Centro Apostólico.
Se agregan los siguientes:

Item ... Para construccion de la iglesia parroquial de San Felipe	\$ 12,000
» ... Para construccion de la iglesia parroquial de Viña del Mar	25,000
» ... Para la construccion de la iglesia parroquial de Linderos	5,000
» ... Para iniciar la reconstruccion de la iglesia parroquial de Vichuquen	10,000
» ... Para iniciar la construccion de una iglesia en Osorno	10,000
» ... Al párrafo de Punta Arenas para la construccion de una capilla en el Seno de la Ultima Esperanza	5,000

PARTIDA 15

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se disminuye a 6,000 pesos el ítem 711, pasajes i flates, i a 3,000 pesos el ítem 713 bis, nuevos sínodos.

Seccion de Colonizacion

FIJOS

PARTIDA 16

INSPECCION DE COLONIZACION

Se reemplaza la glosa del ítem 719 por la siguiente: «Archivero i encargado de la estadística», i la del 729 por la siguiente: «Dos administradores de colonias de Valdivia, con 3,600 pesos cada uno».

Se trasladan, a continuacion del ítem 755, los ítem 748, cinco ingenieros, i 749, cinco agentes judiciales

Se suprimen el epígrafe «Reparticion de inmigracion» i los ítem 756, jefe; 757, oficial; 758, portero segundo, i el epígrafe «varios».

Se reemplaza la glosa del ítem 761, por la siguiente: «Oficial contador» i se suprime el ítem 762, mayordomo.

PARTIDA 17

JUBILADOS I PENSIONES

Se suprime el ítem final, don Alejandro Carvajal.

PARTIDA 18

OFICINA DE MENSURA DE TIERRAS

Sin modificacion.

PARTIDA 19

ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA DE TACNA

Se agrega, despues del ítem 832, los siguientes:

Item ... Al Gobernador de Tarata	\$ 5,000
» ... Al oficial de la gobernacion	1,000

Se reemplazan los ítem 837 a 840 por siguientes:

Item ... Ocho sub-inspectores con 2,400 pesos cada uno \$	19,200
» ... Seis guardianes primeros, con 2,040 pesos cada uno	12,240

Item ... Doce guardianes segundos, con 1,920 pesos cada uno.....	\$ 23,040
» ... Cien guardianes terceros, con 1,800 pesos cada uno	180,000

Se reemplaza el ítem 843 por el siguiente:

Item ... Cuatro sub-inspectores, con 2,400 pesos cada uno.....	\$ 9,600
--	----------

Se reemplazan los ítem 846, 847 por los siguientes:

Item ... Doce guardianes segundos, con 1,920 pesos cada uno.....	\$ 23,040
» ... Sesenta i cinco guardianes terceros, con 1,800 pesos cada uno.....	135,000

Se reemplaza el ítem sin número, ántes del 848, por el siguiente:

Item ... Un inspector.....	\$ 2,700
----------------------------	----------

Se reemplazan los ítem 848 a 851 i el ítem sin número, despues del 851 por los siguientes:

Item ... Dos sub-inspectores, con 2,400 pesos cada uno..	\$ 4,800
» ... Dos guardianes primeros, con 2,000 pesos cada uno	4,080
» ... Cuatro guardianes segundos, con 1,920 pesos cada uno.....	7,680
» ... Veinticinco guardianes terceros con 1,800 pesos cada uno.....	45,000
» ... Gratificacion al prefecto de la policía de Tarata (L. 2,164).....	2,100
» ... Gratificacion al inspector.....	1,350
» ... Gratificacion de dos sub-inspectores, a razon de 1,200 pesos cada uno.	2,400
» ... Gratificacion de dos guardianes primeros, a razon de 1,020 pesos cada uno.	2,040
» ... Gratificacio: de cuatro guardianes segundos, con 960 pesos cada uno.....	3,840

Item ... Gratificacion de veinticinco guardaines terceros, con 900 pesos cada uno.....	\$ 22,500
--	-----------

VARIABLES

Moneda corriente

PARTIDA 20

OFICINA DE MENSURA DE TIERRAS

Se disminuye a 150,000 pesos el ítem 857, diciendo: «Pago del personal auxiliar, trabajos de campaña, etc., i a 35,000 pesos el ítem 861, radicacion.

Se aumenta a 29,000 pesos el ítem 864, gastos de oficina i a 50,000 pesos el ítem 866, apertura de seudas, etc.

Se disminuye a 25,000 pesos el ítem 868, para cumplimiento, etc.

PARTIDA 21

GASTOS JENERALES

Se disminuye a 5,000 pesos el ítem 876, para protocolizar, etc.

PARTIDA 22

GASTOS VARIOS

Se disminuye a 3,000 pesos el ítem 880, hospedería de Talcahuano i a 5,000 pesos el 882, arriendos.

Se suprime el ítem 883, pago de mozos, forrajes.

PARTIDA 23

VARIABLES DE POLICÍA

Se disminuye a 40,000 pesos el ítem 885, forraje i talaje; a 7,000 pesos el ítem 886, vestuario, i a 7,000 pesos el ítem 887, calzado.

Se disminuye a 5,000 pesos el ítem sin número, despues del 889; a 3,000 pesos el ítem sin número, para imprevistos, etc. del departamento de Arica.

Se aumenta a 5,000 pesos el ítem sin número, para imprevistos, etc. del departamento de Tarata.

Se suprime a continuacion el ítem de compra de casa para la Gobernacion de Tarata.

Se disminuye a 30,000 pesos el ítem 890, para arrendamientos, etc.

Se suprime el ítem 891, continuacion de galpones, etc.

PARTIDA 24

DIRECCION DE OBRAS FISCALES

Se suprimen los ítem 892, arquitecto; 893, inspector, i 894, dibujante.

Se agregan los ítem 895 i 896, a la partida siguiente.

PARTIDA 25

GASTOS VARIABLES DE TACNA

Se disminuye a 80,000 pesos el ítem 897, contratos pendientes.

Se agrega el siguiente:

Ítem ... Para construccion de un camino a Tarata..... \$ 15,000

ORO

PARTIDA 26

GASTOS VARIOS

Se modifica la glosa del ítem 902, suprimiéndose las palabras «por escritura pública».

Conforme con los acuerdos de la Comision.
—Diego F. de Castro, Secretario.

5.º De doce solicitudes.

La primera de don Guillermo Irrázaval Smith, en que pide autorizacion para aceptar el cargo de cónsul de la República de Panamá en Montevideo.

La segunda de don Eduardo Bustamante, sobre que se le conceda autorizacion para aceptar el cargo de cónsul jeneral de Guatemala en Valparaiso.

La tercera de doña Ana Emilia Williams, viuda de Argandoña, en que pide se le conceda una pension de gracia.

La cuarta de doña Josefa Toiedo, viuda del capitán de fragata graduado, don Marcial Gudian, sobre aumento de pension.

La quinta de doña Domitila I. de Baeza, sobre pension.

La sexta de doña Paulina Díaz, viuda del soldado José Agapito Jara, sobre pension.

La sétima de don Luis Ureta, capitán de guardias nacionales movilizadas, en que pide abono de servicios.

La octava de don Samuel Gutiérrez Palma, subinspector retirado de la policia de Santiago, sobre abono de tiempo.

La novena de don Félix Marcial Olavarría, ex-sajento primero de Ejército, en que pide el despacho de la que presentó en 1911, para que se le conceda su invalidez absoluta.

La décima de don José Francisco Babonin, capitán retirado del Ejército, en que pide rehabilitacion para acogerse a la lei número 2,555, de 16 de setiembre de 1912, sobre montepío militar.

La undécima de doña Agustina Fernández, viuda de Rodríguez, en que pide la devolucion de la que tiene presentada al Senado sobre pension.

La duodécima de don Manuel Ahumada Fernández, en que pide la devolucion de los documentos de la que presentó en 1910 sobre pension.

Devolucion de antecedentes

El señor **Matte** (Presidente).—Se ha dado cuenta de dos solicitudes, una de doña Agustina Fernández viuda de Rodríguez, i la otra de don Manuel Ahumada Fernández, sobre devolucion de antecedentes.

Si no hai inconveniente, se devolverán en la forma acostumbrada los antecedentes que se solicitan.

Queda así acordado.

Peticion de antecedentes

El señor **Claro**.—Ruego a la Mesa que se sirva dirigir oficio al Ministerio de Colonizacion pidiendo que se envíen al Senado los antecedentes del decreto que ordena sacar a remate ciertos terrenos en Magallanes.

Desearia, al mismo tiempo, que se dirijiera oficio al Ministerio del Interior solicitando los antecedentes relativos a los sucesos ocurridos recientemente en Osorno, donde ha habido una verdadera hecatombe en estos últimos dias.

Edificios fiscales de Valparaiso

El señor **Guarello**.—Por mi parte, me permito rogar al señor Ministro de Hacienda que tenga la bondad de hacer presente a su colega de Industria i Obras Públicas mi deseo de que se envíe a Valparaiso a un ingeniero suficientemente competente de la Direccion de Obras Públicas, a fin de que examine el edificio que se construye actualmente en esa ciudad para los Juzgados del Crimen.

Hace tres o cuatro dias fuí a visitar ese edificio, i con gran sorpresa pude ver que la mayor parte de sus murallas están quebradas. Es de advertir que ese edificio cuesta la suma de

un millón setecientos mil pesos, i si ha sufrido los perjuicios a que acabo de referirme con motivo de los pequeños temblores que se han dejado sentir últimamente en Valparaiso, es de suponer que deterioros produciria en él uno de mayores proporciones.

Vale la pena, a mi juicio, examinar detenidamente ese edificio, a fin de que si, como lo supongo, hai defectos en su construccion, puedan ser corregidos desde luego, impidiendo así un daño mayor.

Por otra parte, se ha invertido la suma de doscientos mil pesos en la armadura de fierro de la cárcel de Valparaiso i por no gastar tres o cuatro mil pesos en pintura, se está oxidando ese material i se destruirá, si no se pone remedio al mal.

Ruego, pues, al señor Ministro de Hacienda se sirva transmitir a su colega de Industria i Obras Públicas las observaciones que acabo de formular.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto cumpliré el deseo de Su Señoría, permitiéndome hacerle presente que el señor Ministro llegará en un momento mas a la Sala.

La viruela en Constitucion

El señor **Besa**.—Por mi parte, ruego al señor Ministro de Hacienda se sirva transmitir al señor Ministro del Interior el denuncio que se me ha hecho sobre que la epidemia de viruelas se ha desarrollado violentamente en el puerto de Constitucion, a tal punto que solo en el dia de ayer se han producido seis casos. Si el flajelo no se combate a tiempo, causará seguramente muchas victimas i se propagará a Talca i demas pueblos vecinos, por lo que es indispensable que el Gobierno tome algunas medidas tendientes a circunscribir la epidemia i hacerla desaparecer, si es posible.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor gusto atenderé los deseos del señor Senador.

Sucesos de Osorno.—Proyectos sobre colonizacion

El señor **Barros Errázuriz**.—Adhiero con todo interes a la peticion que ha formulado el honorable Senador por Aconcagua, relativa a los sucesos de Osorno, a fin de que el señor Ministro del Interior concorra a la sesion de mañana i nos diga la verdad de lo ocurrido; porque en las informaciones dadas por la prensa hai cierta contradiccion i conviene saber de fuente autorizada cuál es la verdad de las cosas

Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra para preguntar a la Mesa en qué estado se encuentran los proyectos sobre colonizacion que fueren enviados en estudio a una Comision Mista de Senadores i Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—Están todavía en estudio en esa Comision, señor Senador.

El señor **Aldunate**.—A indicacion del honorable Senador por Curicó, al comenzar sus funciones el nuevo Congreso, se nombró una nueva Comision Mista para que estudiara los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue. Esa Comision, de la cual tengo el honor de ser presidente, se ha dividido en varias subcomisiones con el fin de estudiar cada uno de los proyectos, i se ha dejado pasar algunos dias para que los miembros de ellas los estudien i puedan emitir sus opiniones en una nueva reunion, a fin de despachar los informes lo mas pronto posible.

El señor **Lazcano**.—Efectivamente, con el propósito de que los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue fueran despachados en el Senado lo mas rápidamente posible, me permití formular indicacion en el sentido de que se nombrara una comision que, unida a la que designara la Cámara de Diputados, los estudiara e informara sobre ellos, con el fin de ahorrarnos una discusion que habria de ser tan larga como perjudicial para esos proyectos, cuya aprobacion ha sido insistentemente pedida por la opinion pública.

Adquisicion de cañones

El señor **Bálnes**.—En una de las últimas sesiones pedí a la Mesa que se sirviera dirigir oficio al señor Ministro de la Guerra, rogándole que tuviera la bondad de concurrir al Senado para hacerle ciertas preguntas. Aprovechando su presencia en la sala, voi a referirme al asunto relativo a los cañones de montaña de la Casa Krupp.

Me movió a formular esa peticion la circunstancia de que existia en el público cierta alarma, mui justificada, en vista del resultado del primer ensayo de esos cañones hecho en el polígono de Batuco. Con posterioridad se ha hecho otro ensayo de los mismos cañones, de manera que supongo que el señor Ministro estará en situacion de declarar a la Cámara qué hai sobre este asunto tan grave, que afecta tanto a la defensa del pais.

He estudiado detenidamente los antecedentes de este asunto, i puedo asegurar a la Cámara que ellos dejan una impresion verdaderamente desconsoladora.

Desearia al mismo tiempo que el señor Minis

tro dijera si se ha despachado de la Aduana de Los Andes el cañon Ehrardt con todos sus accesorios i atalajes, que estaba retenido allí porque, segun informaciones que he recibido, se permitió la salida del cañon solamente i no de sus accesorios.

Es inútil que diga a la Cámara que, al tratar este asunto, no me mueve ningun propósito político ni ningun otro interes que no sea el mas alto interes público, dentro del concepto de mi deber i de mi patriotismo. No deseo molestar en nada al Ministerio; por el contrario, uno de los principios de mi actitud en esta Cámara será el de procurar que haya los ménos cambios de Ministerios que sea posible. Mis preguntas tienen un carácter estrictamente patriótico i administrativo.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).— Con el mayor agrado, señor Presidente, me haré cargo de las observaciones principales que ha formulado el honorable Senador por Malleco.

Me felicito de que el honorable Senador me haya dado la oportunidad de desvanecer las alarmas que se han producido sobre la bondad del material de artillería contratado por el Gobierno.

Confio en que mi respuesta satisfará al honorable Senador, a quien reconozco inspirado en los mas elevados móviles patrióticos.

Con respecto al cañon Ehrardt, el señor Ministro de Hacienda dirá oportunamente lo que hai sobre el particular. Entiendo que hace tres o cuatro dias se dió orden de despachar el cañon de la Aduana de Los Andes con todos sus accesorios.

Como ha sido costumbre i como es tambien lójico, en todas las pruebas de los materiales de guerra adquiridos por el Gobierno en el extranjero, se ha encargado siempre su estudio a una comision técnica.

En el caso actual, el Gobierno de Chile comisionó el 26 de octubre de 1911 al señor Jeneral Körner, al coronel Altamirano i tenientes coroneles Aguirre i Stuardo, para que informaran sobre el cañon de montaña presentado por la casa Krupp.

Con fecha 20 de enero el Ministerio recibió de nuestro Ministro en Berlin un cable que decia: «Körner, Altamirano, Aguirre i Stuardo dicen que cañon presentado por Krupp posee grande estabilidad i precision en el tiro, pero en el carguío a lomo aotan oscilaciones i creen indispensable se hagan en Chile pruebas de transporte a lomo.»

Como se ve, señor Presidente, la comision técnica de Berlin no tuvo mas duda sobre el cañon de montaña que las que se refieren a su carguío i a las condiciones en que ese cañon

podria servir en Chile, dado lo accidentado de nuestros terrenos; por esto i a pesar de las importantes modificaciones que la Casa Krupp hizo al cañon, la comision técnica insistió en que se ensayara el carguío en Chile.

En efecto, dice testualmente dicha comision en comunicacion que obra en el Ministerio: (*Leyó*).

En vista de esto, el Gobierno ordenó por cable viniera el cañon.

La Casa Krupp, despues de declarar que no la obligaba el contrato a efectuar pruebas de carguío en Chile, se avino, por fin, a dar satisfaccion a los deseos del Gobierno, pero solicitó que se acordara el programa de pruebas a que se someteria el material para el objeto indicado por la comision militar en Berlin, i a que he hecho referencia.

En vista de esto, el Gobierno designó una comision de jefes de artillería, para que, de acuerdo con las bases del contrato, formulara el programa de pruebas del material de carguío.

Me es mui satisfactorio comunicar a la Honorable Cámara los resultados a que llegó la comision a que me refiero, que satisfarán, sin duda, al espíritu mas exigente.

Para no molestar a la Honorable Cámara, leeré la parte pertinente del informe. (*Leyó*).

La opinion pública, sobreexitada indebidamente por artículos infundados de la prensa, ha creído ver una contradiccion flagrante entre la opinion que ha merecido a la comision militar en Berlin la estabilidad i precision del cañon de montaña i la presentacion pública de tiro que se verificó en Batuco.

Para desvanecer por completo esas alarmas, i a pesar que las propiedades balísticas del cañon habian satisfecho por completo a la comision técnica en Berlin, que lo sometió varias veces a prueba con resultados mas que halagadores, ordené que se hiciera una segunda presentacion del tiro de precision, que dió motivo a las alarmas en el mismo terreno, formando al efecto un polígono reglamentario i tomando todas aquellas medidas que fueron olvidadas por el representante de Krupp.

El informe sobre esta segunda presentacion no está aun terminado, pero puedo adelantar al Honorable Senado que el ejercicio de tiro ha sido mui favorable.

Mañana me haré un deber en traer el resultado obtenido, junto con el informe de la comision.

Aquí aprovecho la oportunidad para manifestar a la Honorable Cámara la urgencia de disponer de los recursos necesarios para transformar el campo de El Culenar, adquirido por mi

honorable antecesor, don Alejandro Huneeus, como campo de maniobras militares, i en el cual se instalara el polígono de tiro para artillería, que ha de poseer todas las condiciones técnicas necesarias para verificar esperiencias i para el funcionamiento de la Escuela de Tiro, que hasta hoi no existe.

Como se ha manifestado por algunos que el contrato con Krupp para la provision de doce baterías de montaña no fuere definitivo, cumplo declarar una vez mas que el Gobierno de Chile lo ha declarado ya definitivo, en contestacion que dió a la Casa Krupp por intermedio de nuestro Ministro en Berlin, i respondiendo a la consulta que sobre el particular le diera la referida firma.

Contempla el contrato en su artículo primero la eventualidad de posibles modificaciones ulteriores, que serán regladas de comun acuerdo; i en caso de dificultades sobre la interpretacion i ejecucion del contrato, el artículo noveno dispone:

«Las partes contratantes elejirán cada una un árbitro; éstos se reunirán a un tercero i la decision de la mayoría será lei para los contratantes.»

Como lo puede observar el Honorable Senado, existe un perfecto contrato entre nuestro Gobierno i la Casa de Krupp, contrato en que está empeñada la buena fe de las partes.

Dentro de la letra i del espíritu del contrato, el pais puede descansar tranquilo en que la adquisicion del material de guerra se conformará a todas las exigencias del adelanto militar i a las necesidades de nuestra defensa nacional.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—El representante de la casa Ehrardt presentó una solicitud al Ministerio pidiendo el despacho de un cañon de artillería de montaña de la aduana de Los Andes. Esa solicitud fué mandada en informe a la Superintendencia de Aduanas, i una vez evacuado éste, se dió orden a la Aduana de Los Andes en el sentido de despachar el cañon.

Despues de algun tiempo, el representante de la espresada casa se presentó de nuevo al Ministerio diciendo que no encontraba facilidades en la Aduana de Los Andes para obtener el despacho del cañon con todos sus accesorios, a lo que se le contestó que ello se deberia, sin duda, a una mala intelijencia de la orden gubernativa por parte del jefe de esa oficina, puesto que la intencion del Ministerio habia sido la de que se despachara el cañon con todos sus accesorios; se le agregó que presentara una nueva solicitud pidiendo el despacho de los referidos accesorios, i así lo hizo.

Hace cinco dias se dictó un decreto por el

Ministerio de Hacienda aclarando la disposicion anterior, i ordenando que se permitiera entrar el cañon con todos sus accesorios.

En algunos diarios se ha llamado la atencion sobre la circunstancia de que este material haya sido consignado al Ministerio de la Guerra.

Pero esto era indispensable, porque el cañon venia consignado a dicho Ministerio.

Habiendo preguntado al Superintendente de Aduanas por qué no se habia permitido el despacho de este material, contestó que era porque ademas de los cañones venian otros artículos que creia que no podrian entrar. Le manifesté entónces que eso no era un inconveniente, porque todos esos artículos podian entrar como mercadería particular.

De manera, pues, que todos los artículos han sido despachados sin mas dificultad i no ha habido, por lo demas, en el Ministerio de Hacienda, ningun propósito de impedir la entrada de ellos.

Medidas sanitarias.—Sucesos de Osorno

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—Se me dice que el señor Senador por Maule ha preguntado si se han tomado por el Ministerio de mi cargo algunas medidas para combatir la viruela, que ha prendido en Constitucion.

En contestacion al señor Senador debo decir que ya se han tomado medidas: se ha mandado dinero i tambien un visitador, para el efecto de que imponga por telégrafo al Ministerio acerca de la marcha que siga la epidemia, i segun sean los informes que de ella se envíen, se tomarán otras medidas al respecto.

Tambien se me ha dicho que el señor Senador por Aconcagua ha pedido datos sobre los sucesos de Osorno.

El Ministro que habla deplora, como el que mas, esos hechos i desea que el Senado tenga conocimiento cabal de lo que ha pasado. Por esto me permito rogar al señor Secretario que se sirva dar lectura a un telegrama que he recibido sobre el particular i que envió a la Mesa.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Osorno, 20 de octubre de 1912.—Señor Ministro del Interior.—Santiago.—En este momento mayor Frias, jefe sexto grupo Carabineros, me pasa el siguiente parte:

«Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de US. los hechos ocurridos hoi con motivo del embargo en lazamiento decretado por el Juzgado de esta ciudad contra los ocupantes de hijuelas de propiedad de don Atanasio Búrgos.

A las 6 A. M. me trasladé con tropa de carabineros i policía, en número de cuarenta i cinco hombres, acompañado del señor Ministro de fe, don G. Soriano, al lugar donde debíamos practicar el lanzamiento.

Al llegar, algunas cuadras ántes, se dejó sentir en las alturas ocupadas por los indios, toques de un instrumento que éstos usan para reunir su jente i por las exploraciones que hice practicar, me cercioré de que estaban reunidos en actitud hostil en la posesion del indijeta Juan Acun, no siendo posible acercarme a caballo por las cercas i palizadas puestas delante de las casas.

Dispuse que desmontasen diez hombres de carabineros i cinco de la policía, i con ellos i los oficiales, capitán Vfo, alférez Rosas i sub-inspector Valenzuela, avancé resueltamente saltando la palizada hasta el patio delantero de la casa; ahí pude ver que ésta estaba llena de indios hombres i mujeres, todos armados. Unos con armas de fuego, otros con palos i horquetas i algunas mujeres con tientos de agua caliente. Con la tropa en actitud de repeler cualquier ataque, procedió el Ministro de fe a darle lectura nuevamente a la orden; la que fué recibida con gritos i amenazas. A mi me vez, les hablé en el sentido de que debian someterse a cumplimiento de la orden; que era inútil que se resistieran, que se fijaran en la consecuencia, que estaba dispuesto a repeler con toda energía cualquier ataque que me hicieran, etc. Hablé por espacio de diez minutos, agotando todos los medios prudentes. Los indios siempre me contestaban diciéndome que estaban todos dispuestos a morir i que me atreviera si quieria a atacarles.

En vista de esta actitud, i como habia al lado afuera algunos indios, dispuse que parte de mi tropa les fuera encima para tomarles; pero se resistieron tan tenazmente, agrediendo a la tropa a garrotazos, arrojando agua caliente i disparando armas de fuego del interior de la casa, i viendo que caía el primero Pascual Segundo Arias, de carabineros, i un guardián de la policía, ordené, entónces, disparar contra los agresores i al mismo tiempo asaltar la casa por el frente i sus costados. Despues de quince a veinte disparos, ordené cesar el fuego i pude ver a muchos que huían por detras de la casa hácia el monte, mui tupido en esa parte, con sus armas.

Ya dominados los indios, entramos al interior i pudimos ver, desgraciadamente, los estragos ocasionados por la resistencia i el ataque. Cayeron heridos de los nuestros, los siguientes: sarjento primero Pascual Segundo Arias, con un balazo en el vientre i heridas graves en la

cabeza; sarjento segundo Luis A. Cártes; cabo primero José S. Acevedo i carabiniere Manuel Ortega, con contusiones en el cuerpo i quemaduras con agua caliente.

De la policía: guardián segundo Tomás Olate, contusiones en un pié; guardianes terceros Blas Martínez, herido en la frente, i Pedro Avila, con contusiones en el cuerpo i quemaduras con agua caliente.

De parte de los agresores los indijetas: José del C. Quinao, Juan Treemun, Juan Fermil Llaitul, cabecilla Francisco Acun, José del Carmen Marrián, Florentin Paguinao, Juan Acun i Candelaria Colil; estos dos últimos fallecieron en el hospital. Muertos: Antonio i Francisco Treemun, José M. Panguinao, Tránsito Quintul, Antonio Lilián, Antonio Paguinao, armado con carabina Máuser, fué multado por el Juzgado el 16 de octubre del presente año por ebriedad i cometer desorden en la Gobernacion; Candelaria Paguinao, Carmen Paguinao, Anjela Ranque, Carolina Guamai i Carmen Haitul.

Se tomaron presos a los indijetas: Estéban i Florentin Llaitul, Pedro José Acun, José Antonio Quintul, Toribio Mario, Maria Sulitraro i Francisco Acun.

Procedí en seguida a recojer los heridos i muertos, acondicionándolos lo mejor que se pudo en carretas, para ser trasladados a esta ciudad i con la tropa continué avanzando hácia las demas posesiones que creia tambien harian resistencia; pero, felizmente, no hubo para qué emplear la fuerza, pues ya habian huido, dejando solo algunas mujeres que dócilmente estaban dispuestas a desocupar sus posesiones.

Se alcanzó a notificar a ocho vivientes, quedando para mañana el resto.

En prevision de cualquier nuevo ataque, dejé quince carabineros, al mando de un oficial, para auxiliar i proteger a los desocupantes.

Las armas que le fueron quitadas a los indios son las siguientes: cuatro escopetas, un rifle, siete cuchillos, una lanza antigua, tres machetes, dos hechonas, una hacha, un fierro largo, un martillo i cuarenta i tres garrotes.

Los heridos fueron trasladados al hospital i los muertos i reos al cuartel de policía.

Esta es la relacion exacta de lo ocurrido, i que en cumplimiento de mi deber, pongo en conocimiento de U. S. Creo mi deber comunicar a usted, lamentando lo anterior, que ha sido inevitable.

Actualmente todo está tranquilo i la opinion pública i la prensa sienten lo sucedido, pero dan razon a los carabineros, porque no ha podido procederse en otra forma en vista de los ataques i del número de los amotinados.

Juez letrado instruye correspondiente sumario.—*Fuschlocher.*»

El señor **Besa**.—Doi las gracias al señor Ministro por la contestacion que ha dado, i celebro que haya tomado las medidas necesarias para combatir la viruela en Constitucion.

Remate de tierras magallánicas

El señor **Huneeus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, me informa de que el honorable Senador por Aconcagua desea tener algunos antecedentes relativamente al remate de terrenos en Magallanes.

Deseario complacer lo mas pronto al honorable Senador, procuraré traer al Senado en la sesion de mañana esos antecedentes.

Adquisicion de cañones

El señor **Báñez**.—No encuentro satisfactoria la contestacion que ha dado a mis preguntas el señor Ministro de la Guerra.

Su Señoría ha querido hacer la historia de esta negociacion i eso me facultará a mí, tambien, para entrar en ella, aunque no pensaba hacerlo. Su Señoría ha creido necesario ilustrar al país a media luz, solo con aquellos datos que son favorables a la situacion que quiere sostener; pero tratándose sobre un asunto tan grave, yo me propongo hacer luz completa, i en caso de que fuera necesario, llegar hasta una interpelacion, que formularé en el momento oportuno.

Confieso a la Cámara que yo era partidario de la firma Krupp. Esta firma tenia para mí inmenso prestijio. Habiendo vivido en Alemania i sabiendo lo que significa esta firma para la fabricacion de elementos de guerra, no creia, cuando oia hablar de esta casa, que la fábrica Krupp no fuera capaz de hacer cañones de montaña en tan buenas condiciones como la fábrica Ehrardt, que no tenia tanto prestijio ni tanta confianza en el público como la fábrica Krupp.

No me daba cuenta, por tratarse de un asunto técnico, de la diferencia fundamental que hai entre hacer cañones de campaña i cañones de montaña; me parecia que en el fondo era mas o ménos la misma cosa, como hacer una mesa grande i una mesa chica, i me decia injerentemente: si Krupp tiene competencia para hacer una mesa grande, debe tenerla para hacer una mesa chica.

Me he impuesto con cuidado de todos los antecedentes de este negocio, i estoi en el caso

de darlos a conocer, ya que el señor Ministro me ha invitado a ello, con las citas trunecas que Su Señoría acaba de hacer. He tomado apuntes de todos los antecedentes, no queriendo confiar nada a mi memoria.

Cuando el Gobierno de Chile quiso contratar la artillería de montaña, se dirijió a nuestro Ministro en Berlin, señor Matte, diciéndole que pidiera propuestas para la construccion de doce baterías. Las propuestas fueron pedidas a la casa Krupp i a la casa Ehrardt. Oigalo la Cámara: a las dos casas juntamente, no a Krupp solo, como se ha asegurado.

Las dos casas se pusieron en aptitud de presentar el cañon modelo que la Comision necesitaba para dictaminar. Cuando la de Ehrardt avisó que tenia su cañon listo, el señor Matte comunicó por telégrafo: «Ehrardt está listo para hacer la prueba.» A esto contestó el Ministro de la Guerra de entónces, señor Leon Luco, diciendo: «Contrate usted con Krupp.» Este telegrama es de 6 de junio de 1911.

I para no dejar lugar a duda, le reiteró la órden el 19 de junio, diciéndole:

«Contrate usted con Krupp; no contrataremos de ninguna manera con Ehrardt; firme el contrato respectivo.»

El señor Matte tuvo, pues, que contratar bajo la presion de esta órden gubernativa. No necesito suponer nada para que el Senado comprenda que, en el momento de celebrarse ese contrato, Krupp tenia en su poder esa órden del Ministro de la Guerra que le avisaba que no celebraria ningun negocio con su único competidor posible, que era Ehrardt.

De manera que el señor Matte ha tratado con una firma que sabia de antemano que no podia tratarse sino con ella, porque ya el Gobierno habia tomado la resolucion de eliminarle la competencia de Ehrardt. Apremiado, restringido en su accion, obligado por la presion de que la parte contraria sabia que tendria que someterse a sus imprecaciones, el señor Ministro de Chile en Berlin firmó el contrato de 1.º de julio de 1911. Así me esplico, señores senadores, el hondo disgusto, la indignacion manifestada por el señor Matte.

Este contrato, por mas que el señor Ministro lo haya asegurado en este momento, no es definitivo, no puede serlo porque le faltaba la esencia del contrato mismo, que era la presentacion del modelo, que no existia i que la casa Krupp tenia que hacer i presentar al Gobierno de Chile para su aceptacion.

El contrato celebrado entre el señor Matte i la casa Krupp es por doscientas treinta i tres mil libras esterlinas para doce baterías de cañones de montaña.

Dice ese contrato:

«El 15 de noviembre de 1911, un modelo de cañon de montaña será sometido a la aprobacion del Gobierno de Chile; si hai que hacer modificaciones, se harán de comun acuerdo.»

Yo no apruebo estas palabras «de comun acuerdo», consignadas por el señor Matte en el contrato; pero me hago cargo de que nuestro Ministro en Berlin no podia forzar la nota en defensa de los intereses de Chile, desde que la otra parte, la casa Krupp, sabia que no podia tratarse sino con ella, i que de ningun modo se entraria en negocios con su concurrente Ehrardt.

Se establece, además, en el contrato que «durante la construccion se utilizarán los progresos que se hayan efectuado en la técnica de la artillería i tambien de comun acuerdo.»

Hai una cláusula que establece que las dificultades que puedan surgir entre los contratantes serán resueltas por arbitraje, i otra que hace recordar el Tratado Perú-Boliviano de 1873: el contrato será secreto.

¿Par qué ese secreto?

¡Ah! señores; el secreto da malos resultados en diplomacia i tambien en otras cosas. El secreto es para que el pais no sepa cómo se manejan sus intereses.

Yo divulgo el secreto, porque ya el señor Ministro lo ha hecho antes que yo; porque es el secreto a voces; porque no hai periódico en Chile que desde hace cuatro meses no se haya ocupado de estos asuntos, puntualizándolos.

Habia todavía una salvacion: ¿qué se entiende por contrato? ¿se entiende por tal el hecho de firmar ese papel de 1.º de julio de 1911? ¿O ese papel no era tal contrato sino desde el momento que la Casa Krupp presentara modelo de cañon i lo aceptara el Gobierno de Chile? Evidentemente, ésta es la mente del contrato, puesto que hai un artículo que dice terminantemente que sus condiciones se establecerán cuando el Gobierno acepte el modelo que debe presentar Krupp; entónces, agrega, se establecerán las estipulaciones sobre la forma i ejecucion del contrato, lo que se llama el *cahier des charges*. Está espresado que este *cahier des charges* formará parte integrante del contrato.

Pero el señor Ministro de Guerra, señor Leon Luco, ordenó por telégrafo que se entregara el treinta i cinco por ciento del valor de la compra al firmar ese papel.

En lo que sostengo no me guia animosidad personal en contra de ninguna firma, i por el contrario, lo repito, me sentía inclinado a la Casa Krupp i no tenía fe en la de Ehrardt. Despues he sabido que estaba equivocado: que el Gobierno de Alemania tuvo que recurrir a

ella cuando necesitó por primera vez cañones de montaña. En Alemania, como en la jeneralidad de los paises occidentales de Europa, excepto Italia, los ejércitos no tienen cañones de montaña, debido a que los cerros son muy bajos i cuentan con excelentes calzadas para arrastrar por ellas cañones de campaña. Por primera vez necesitó el Ejército alemán cañones de montaña para las colonias del Africa, i entónces pidió propuestas a las casas Krupp i Ehrardt, aceptando la de esta última firma.

La Casa Krupp, vuelvo a decirlo, jamas habia hecho cañones de montaña, debido a las condiciones del suelo de Alemania. Los cañones de montaña estaban fuera del radio de accion de sus ingenieros técnicos; en cambio, la Casa Ehrardt ha hecho una especialidad de esa clase de cañones.

El señor Ministro de Guerra acaba de afirmar que el contrato es definitivo; yo, fundado en los antecedentes de que tengo conocimiento, sigo creyendo que es condicional, i así lo creyó i lo ha dicho oficialmente el señor Matte. Acabo de dar las razones que tengo para pensar así, esto es, que estaba subordinada a la aceptacion por parte de Chile de un modelo que tenia que presentar la Casa Krupp; sin esto no puede haber contrato definitivo; además, debería formar parte integrante de él el *cahier des charges*, el cuaderno de condiciones, el cual no se haría sino despues de estar aceptado el modelo. Sin haberse cumplido estas condiciones no podía haber contrato definitivo. Por lo ménos este es mi criterio, respetando la opinion de las personas que han intervenido en este negocio.

El señor Ministro se ha escusado de manifestar cuáles han sido los resultados del último ensayo. Yo los espondré a la Honorable Cámara.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—No me he escusado, señor Senador, sino que he manifestado que en la próxima sesion traeré el informe de la Comision. He adelantado que el señor Walker Martínez me ha dicho que el último ensayo fué bueno, salvo que las piezas chocaron en el suelo cuando se elevaron las miras a treinta grados de altura.

El señor Búlnes.—Doi las gracias al señor Ministro por la declaracion que acaba de hacer, pues ella cambia mucho el aspecto de este debate.

Su Señoría reconoce que el cañon topa en el suelo al disparar: esto me basta para afirmar que no llena las condiciones de una buena arma.

Fundado en las propias palabras del señor Ministro i sin poder ser contradicho, afirmo

que los ensayos han probado que el cañon Krupp no ha resultado bueno.

Yo no creí lo que se decía en el público respecto del primer ensayo de puntería, i aun creyéndolo, no le habria dado grande importancia. El público decía que no habia apuntado a la distancia de mil metros. Como no concibo que una firma sería i respetable como la de Krupp fabrique cañones que no den en el blanco, lo atribuí a errores de los disparadores o a otras circunstancias difíciles de calcular. Despues tuve ocasion de confirmar este juicio, porque me impuse de un telegrama dirigido por el jeneral Körner al Gobierno, en que dice que él i los señores Altamirano, Stuardo i Aguirre decian que el cañon tenia buena precision de tiro i mucha estabilidad. Esto debe ser efectivo. En el ensayo de ayer el cañon probó condiciones de tiro mucho mejores que en la ocasion anterior.

Pero lo que, sí, tiene una importancia enorme es que este cañon choque con la tierra al disparar a treinta grados. Tiene una elevacion de treinta i tres grados para poder desarrollar el máximo de alcance, que es de seis mil ochocientos metros. Teniendo, como digo, treinta i tres grados, fué elevado solamente a treinta, i chocó en el suelo. Este defecto, notado desde la primera prueba, hecha en Berlin: hai aquí oficiales que presenciaron esa prueba, i que concurren a las últimas esperiencias de Batuco para ver si otra vez se producía el mismo gravísimo defecto. El choque es de una consecuencia terrible, porque lo que choca no es el cañon de acero, sino la tuerca que tiene por detras, a la que está vinculado el mecanismo que permite que el cañon vuelva a su colocacion sobre la cuna, i esta pieza se inutiliza al dar contra un objeto duro, una piedra por ejemplo.

Esta prueba se hizo a treinta grados. Es necesario que la artillería que se compra pueda ser usada en toda la preñitud de su alcance. No soi técnico, pero mas o ménos conozco lo que es el cañon de montaña i el papel que desempeña en la guerra i sé que a veces tiene que colocarse en alturas considerables o en terrenos inclinados, o en el fondo de las quebradas o en la cumbre de los cerros, i entonces es necesario poder utilizar la inclinacion máxima de la pieza para emplearla contra el enemigo, segun la situacion en que éste se encuentre. Para utilizar la elevacion superior no se requiere siempre que el enemigo esté a seis mil ochocientos metros; bien puede hallarse a pocos metros de distancia. Todo depende de la colocacion respectiva del cañon i del enemigo.

De modo que este modelo ha dado malos resultados. Hoi nos encontramos en una situacion

mui orijinal; contratamos estos cañones estando apurados, buscando la fábrica que mas pronto los pudiera entregar, i creyendo que el establecimiento de Krupp, que cuenta con mas elementos que Ehrardt, podría satisfacer el pedido en ménos tiempo. Segun el contrato, el modelo debió ser entregado el 15 de noviembre de 1911, i estamos ya casi en noviembre de 1912 i nos encontramos en la misma situacion de ántes, sin cañones de montaña, con un contrato que el Gobierno ha declarado definitivo, con el precio pagado i sin saber cuándo los tendremos, porque está probado que el mejor material de esta clase no es el de Krupp, i que necesita un modelo que corrija los defectos que se han observado i que corresponda a las aspiraciones del Ejército i a las necesidades de la técnica moderna. Es realmente una situacion mui deplorable. Tenemos que esperar que Krupp aprenda a hacer cañones de montaña i el valor de ellos está pagado en parte.

No sé si el Gobierno piensa que, estando ligado definitivamente, está resuelto a seguir pidiendo modelos a Krupp. Lo único que le pido es que en el nuevo modelo, que será el cuarto, exija todas las condiciones de seguridad posibles.

Desde luego, yo querria que este tipo de cañones viniera a Chile para su exámen i prueba. Pido esto con el interes patriótico de que el Ejército encuentre una arma eficaz i que corresponda a los sacrificios que su adquisicion impone. Que se nombre una comision de individuos competentes, haciendo que formen parte de ella los oficiales que han seguido en Europa el desarrollo de la fabricacion de estos modelos desde un principio.

En seguida, pediria que estos cañones se sometieran a una prueba mas sería que la que puede hacerse en el polígono de Batuco, llevándolos a los cerros i quebradas de la cordillera. Han sido probados para el efecto de la traccion, con buenos resultados; ahora es necesario hacerlo en lo que respecta a la eficacia del tiro.

Pediria tambien al señor Ministro de la Guerra que los cañones nuevos vengan a Chile con municiones de guerra para las pruebas, i no con municiones de ejercicios, como ha venido el actual modelo. No pongo en duda la buena fe de la casa constructora; probablemente la municion que ha enviado pesa lo mismo que la de guerra, pero es preferible que la prueba se haga con municion de guerra para apreciar mejor las condiciones del modelo en cuanto a retroceso i estabilidad.

Apelando a la benevolencia de mis honorables colegas, porque noto que ha llegado ya la hora, voi a permitirme ántes de terminar, ha-

cer otra indicacion al señor Ministro de la guerra.

Sé que las baterías de campaña que nos ha enviado Krupp han dado buenos resultados; no ha habido nada que observarles; Krupp está obligado por su contrato a entregar, junto con cada batería, un carró con todos los elementos necesarios para el ejercicio de tiro, como ser anteos, niveles, brújulas, etc. Esto importa un millon de marcos, porque son cuarenta i cinco carros a veintidos mil marcos cada uno. La artillería de campaña está toda pagada.

Los carros no dieron buenos resultados en la prueba; no eran bastante sólidos; pero el que los carros deben ser reforzados no es un motivo suficiente para no entregar los útiles e instrumentos que son indispensable para el uso de la artillería.

Estos útiles están pagados. La casa Krupp ha recibido su precio i hai que pedírselos para que los regimientos de artillería tengan esos útiles, que son indispensables para la instruccion de los reclutas que empieza el 1.º de noviembre.

Yo confío en que el Gobierno atenderá estas indicaciones que nacen todas de un anhelo patriótico, que estoy seguro participarán conmigo todos mis honorables colegas.

Sucesos de Osorno

El señor **Claro**.—He pedido la palabra para manifestar al señor al señor Ministro del Interior que agradezco los datos que se ha servido traer relativos a los sucesos de Osorno. Pero, a mi juicio, el Gobierno debiera haber hecho algo para evitar lo que ha ocurrido.

Desde días ántes se sabia, como era natural, que iba a darse cumplimiento al fallo judicial, i era del caso, a mi juicio, tratándose de espulsar a pobres indijenas, que han manifestado el deseo de mantenerse en sus propiedades, prefiriendo morir ántes que entregarlas, haber obrado con un poco de prudencia, para evitar el lance.

Supongo, por lo demas, que el señor Ministro habrá dado instrucciones para que no se repitan sucesos como éste; pues la excitacion de los indijenas puede dar lugar a un estallido lamentable.

El señor **Búlnes**.—Esta es la cuestion de Irlanda.

El señor **Claro**.—Es un asunto grave. Yo no sostengo que no deban respetarse los fallos de los Tribunales i que no deba prestarse la fuerza pública para hacerlos cumplir; pero hai situaciones de situaciones, i ésta era una en que debia haberse procedido con mayor prudencia.

Para evitar la repeticion de lo ocurrido, lo mejor es apresurar el despacho de las leyes pendientes sobre radicacion de indijenas.

El señor **Guarello**.—Lo mas grave es que la prensa afirma que el señor Ministro del Interior fué quien mando instrucciones para que se cumpliera la sentencia, cualquiera que ella fuera, despues que se habia retirado por prudencia el capitán que fué primero a hacerla cumplir.

Desearia que el señor Ministro espresara qué hai de cierto a este respecto.

El señor **Barros** (Ministro del Interior).—El que habla, como Ministro, no podia decir otra cosa sino que se cumpliera la sentencia. Por supuesto que no podia saber con anticipacion lo que iba a ocurrir. La fuerza, segun he sabido despues, se retiró para volver en seguida con mas tropa, como un medio de evitar la efusion de sangre, pues así se infundiria temor i no se haria resistencia.

A este respecto me parece que hace falta dictar la lei que prohíbe contratar con los indios; i por otra parte se les aconseja mal por los tintillos, quienes les aseguran que no se va a disparar sobre ellos i que deben resistirse sin temor.

Adquisicion de cañones

El señor **Walker Martínez**.—Habiendo ya pasado la hora, no molestaré por mucho tiempo la atencion de mis honorables colegas; pero deseo que del debate iniciado por el honorable Senador de Mallico se saque algun fruto.

Hai en todo esto una cuestion administrativa bastante henda i errores que deben esclarecerse.

El honorable Ministro de Guerra comenzó su discurso diciendo que iba a hacer la historia de este asunto desde su orijen i yo lo celebré; pero desgraciadamente no lo ha hecho así Su Señoría; ha tomado las cosas a medio camino, desde la presentacion del modelo Krupp, i el mismo señor Ministro ha hecho referencia a un contrato anterior. De esto resulta que se ha celebrado un contrato teniendo por base un modelo que no se conocia al tiempo de celebrarlo. ¿Cómo ha podido hacerse un contrato en estas condiciones? ¿Cómo han podido pedirse propuestas públicas sin contar previamente con un modelo que no existia? Este ha sido el error mas capital, i de aquí es que esta negociacion nació con los pies hinchados.

Recuerdo que, cuando en época pasada se trató de este negocio, yo traje libros sobre la materia i una nómina de las naciones que habian hecho esperiencias con los cañones

Scheneider Canet. Se llamó a concurso a diversas fábricas, pero despues de un año se cambió el rumbo, se cambió de táctica; se dijo que se pidieran las propuestas en Europa; i ha habido reclamaciones, que todavía están pendientes, de las naciones que amparan a los fabricantes que vendrian al concurso, el que despues se abrió solo para dos fábricas alemanas. Siendo que está pendiente este asunto, siendo que, segun se me ha asegurado i es lo que quiero que el señor Ministro traiga a la Cámara, la primera comision nuestra, presidida por el jeneral Silva Rénard, informó mal los cañones Krupp i bien los cañones Ehrardt, siendo, digo, que habia un informe de comision, ¿cómo ha podido prescindirse de este informe?

Esta es una cuestion administrativa mui grave. Los que hoy estamos experimentando son cañones que ya están pagados en gran parte.

Por eso yo desearia que el señor Ministro de Guerra trajera todos los datos relacionados con este asunto, que hiciera una relacion verdadera i completa del asunto desde su origen, para que sepamos alguna vez si las propuestas públicas son o no serias en nuestro país i si se pueden votar los dineros públicos en una materia tan grave como ésta, prescindiendo de los informes evacuados, i disolviendo comisiones a fin de crear otras.

Me limito por ahora a pedir esto.

I, ántes de terminar, deseo formular indicacion para que celebremos sesion especial el juéves próximo, destinada esclusivamente a los proyectos sobre radicacion indíjena i régimen de las tierras de la Araucanía.

El señor **Hunecus** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quiero adherirme a la indicacion del señor Senador de Santiago, si es que el Gobierno pue le adherirse a indicaciones de esta clase; porque la importancia de estos asuntos auguran que su despacho será pronto i fácil.

El señor **Bálnes**.—Tambien deseo adherirme a la indicacion formulada; yo tengo antecedentes de lo que está pasando en el sur.

Lo sé porque soi representante de una provincia que se encuentra en condiciones mui semejantes.

Puedo asegurar a la Cámara que esta es una cuestion social mui grave, porque hai jente que está dispuesta a defender la tierra donde ha nacido, donde ha vivido i que les corresponde de derecho, contra ese ejército de tinterillos i de jueces que quieren despojarla de sus derechos.

El señor **Matte** (Presidente).—Antes de dar por terminados los incidentes, el señor Secretario va a dar lectura a una indicacion que ha mandado a la Mesa el señor Senador de Llanquihue.

El señor **Secretario**.—Dice así: «Para que, en el tiempo sobrante de la primera hora i a continuacion del proyecto sobre empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar, se trate del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, sobre pago de sueldos a los profesores de preparatoria de los liceos fiscales.»

El señor **Mac Iver**.—Yo no acepto indicaciones con ese objeto.

El señor **Barros Errázuriz**.—Habiendo oposicion, la r tiro.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda retirada la indicacion.

En votacion la indicacion formulada por el señor Senador de Santiago, para celebrar sesion especial el juéves próximo, con el objeto que ha espresado Su Señoría.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Hacienda.—Propaganda salitrera

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 42 del presupuesto de Hacienda.

Estaba con la palabra el honorable Senador de Concepcion, pero Su Señoría ha tenido que ausentarse de Santiago i no ha podido concurrir a la sesion.

Como un deber de cortesía para el honorable Senador, solicito el acuerdo de la Cámara para que en caso de terminarse hoy la discusion, no se cierre el debate, a fin de que el honorable Senador pueda usar de la palabra.

El señor **Yáñez**.—La primera vez que usé de la palabra manifestó que no me oponia a la aprobacion del ítem destinado a la propaganda del salitre, porque creia que su supresion podria traer la desorganizacion de un servicio ya establecido, i a la vez agregué que consideraba necesario que el señor Ministro de Hacienda se ocupara de este importante negocio del salitre i de su propaganda, a fin de organizar todo lo relacionado con este servicio en condiciones mas ventajosas para el Fisco i para el país en jene-

ral. Este fué el orjjen del presente debate. Ahora voi a manifestar por qué llamé la atencion del señor Ministro sobre este punto.

Han trascurrido treinta i dos años desde que el pais, a consecuencia de la guerra con el Perú i Bolivia, tiene el monopolio del salitre. Desde 1880 a 1909 inclusive la produccion ha sido de setecientos ocho millones seiscientos treinta i dos mil quintales españoles i la renta obtenida de un bilion ciento un mil quinientos sesenta i dos millones de pesos oro de dieciocho peniques, renta que el pais no ha aprovechado debida mente.

Durante estos treinta años ha habido un aumento sucesivo en la produccion. Así, por ejemplo, el año 80 la produccion fué de cuatro millones novecientos quince mil quintales i la renta de siete millones seiscientos cuarenta i un mil pesos oro de dieciocho peniques. I el año 1909 la produccion fué de cuarenta i cinco millones ochocientos setenta i un mil quintales i la renta de setenta i un millon trescientos veinticinco mil pesos oro de dieciocho peniques.

Cierto es que ha habido fluctuaciones, vacilaciones en el aumento, pero tomando periodos de cinco años, se ve que el aumento es constante i representa un promedio de mas de un treinta i tres por ciento por quinquenio.

Este aumento creciente se ha mantenido en el tiempo trascurrido desde 1909, i se ha acentuado en condiciones de ser la produccion inferior al consumo.

Si hubiera de mantenerse el promedio de aumento actual que es mas de un treinta i tres por ciento por año, durante otros treinta años mas la renta llegaría mas o ménos a siete mil millones de pesos oro de dieciocho peniques. Pero aun calculando que este promedio sea solo de la mitad, esto es, de un dieciseis a un diecisiete por ciento por quinquenio, la renta por percibir subiría a la enorme suma de tres mil quinientos millones de pesos oro.

Ante esta enorme renta se hace necesario de todo punto estudiar la situacion de la industria salitrera i de todos los problemas relacionados con ella, fijar rumbos a la marcha de la Hacienda pública i aprovechar esa renta de manera mas útil que en los años pasados.

Por otra parte, el mayor consumo del salitre proviene, mas que de la propaganda, de causas naturales como el crecimiento de la poblacion i las necesidades de la agricultura. De manera que el problema mas importante no es el de la propaganda, sino el del aumento de la produccion i su abaratamiento por medios mas modernos i prácticos que permitan la elaboracion de caliches de lei mas baja i que por lo tanto ha-

gan aprovechables los que ahora no se esplotan, lo que duplicaría la produccion.

Creo que esta es una de las materias mas importantes que pueda ocupar la atencion del Congreso; pero, como la discusion de los presupuestos no es momento útil para tratarla, me limito a llamar la atencion del señor Ministro hácia la necesidad de tomar medidas mas eficaces, de llegar al nombramiento de una comision especial que estudie el modo de dar a esta parase voto negatitida una inversion mas provechosa.

El señor **Walker Martínez**.—Como fué el único de los miembros de la Comision Mista que votó en contra de este ítem voi a justificar vo i el que daré en esta oportunidad.

En Chile es un axioma que una partida que entra al presupuesto no sale jamás de él, axioma que se ha comprobado con el ítem relativo a la propaganda del salitre.

Como ha dicho mui bien el honorable Senador que deja la palabra, si tenemos en el dia un gran consumo de salitre en todo el mundo ¿necesitaremos dar a conocer este artículo?

¿No será mas práctico ponerlo al alcance de los consumidores, facilitando el acarreo de este producto hácia los paises que lo necesitan?

Hemos gastado durante muchos años en una mera propaganda de literatura.

Se sabe que las revistas de agricultura circulan por todas partes, i que no hai agricultor que tenga una cuadra de tierra que no esté al cabo de todos los abonos.

En cambio ¿a cuántos paises no llega el salitre por falta de medios de comunicacion con el nuestro?

El honorable Senador de Malleco nos habla en dias pasados de que habia en el norte un *ring* compuesto de capitalistas extranjeros que mantienen la industria del salitre i mantienen tambien la Comision de Propaganda.

Siempre he notado la existencia de un maridaje entre el Comité de Propaganda i la Combinacion Salitrera.

Hace poco se trató de llegar a un arreglo con una Compañía japonesa, a fin de establecer facilidades entre Chile i el Japou. Nuestro Ministro en Lóndres informó favorablemente al Gobierno, pero el Gobierno pidió informe al Comité Salitrero de Lóndres el cual condenó en absoluto la idea por ser contraria a sus intereses.

Los honorables Senadores de Malleco i de Valdivia dicen que votarán esta partida por no desorganizar el servicio de la propaganda.

Negando esta subvencion no creo que se desorganice el servicio; pues, si el Gobierno ha dado cuarenta mil libras i ellos, segun afirman,

han gastado la suma de sesenta i dos mil i tantas libras, quiere decir que este servicio se hará el próximo año a medias, con las veintidos mil i tantas libras, solamente, que proporciona la Sociedad de Propaganda.

I para que se aprecie la forma en que se hace este servicio, voi a dar los siguientes datos.

En Chile no hai talvez ni un solo peon que no esté penetrado de las ventajas del salitre como abono i sin embargo se invierte dinero en su propaganda.

Así, mientras en la República Argentina i Uruguay se invierte en propaganda durante quince meses, la suma de dos mil setecientas treinta i dos libras esterlinas; mientras en igual plazo se invierte con este objeto en Brasil la suma de dos mil setecientas treinta i una libras esterlinas, en Chile se invierte la cantidad de dos mil doscientas veinticuatro libras esterlinas, o sea una suma casi igual a la invertida en los países indicados.

No es gráfico esto?

Yo no soi agricultor para emplear salitre, pero lo he necesitado en pequeñas cantidades para las flores de jardín i he tenido que ir de botica en botica para conseguirlo, pues no hai donde se venda. La Sociedad Nacional de Agricultura que tiene guano para la venta, no tiene salitre. ¿No es de temer que la propaganda en la República Argentina, Brasil i otros países dé iguales resultados, dada la forma en que se hace?

Años atras pedí que la partida en que se consulta esta subvencion, se glosara espresando que el Comité de la Propaganda debia dar cuenta de la inversion de los fondos, pero el resultado de esta cuenta ha sido que el Comité, que reside en Lóndres, se limita a decir que mandó tal o cual cantidad a diversas Legaciones o países. Así, por ejemplo, invirtió cinco mil libras esterlinas en Rusia; seis mil en Béljica, pero no nos da el detalle de esa inversion.

Ojalá que las oficinas públicas que manejan fondos en Chile no imiten esta manera de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas.

Cuando visité la oficina de la propaganda del salitre en Nueva York, me encontré con un cuarto de cuatro metros por lado, con unos cuantos sacos de salitre i unos pocos folletos; esta era toda la propaganda. Hablé repetidas ocasiones con grandes compradores de salitre; supe que el consumo habia aumentado, en el primer año, de doscientos cincuenta mil a quinientos mil quintales, pero casi todo se utilizaba en la fabricacion de pólvora, mui poco en la agricultura. Esta es la cuenta que el Comité Salitrero manda al Gobierno, diciendo que se repartieron las libras aquí i allá, sin que sea posible

formarse una idea exacta de la inversion. Por eso deseaba que no se publicara en la prensa dicha cuenta, para que, siguiendo este mal ejemplo, no se rindieran todas las cuentas de la Administracion Pública en estos mismos términos.

Pero hai un dato curioso. Estos caballeros del Comité dicen, en un balance, que han invertido con creces la subvencion fiscal. El balance es como sigue:

«La cuenta jeneral del Comité correspondiente al período de quince meses, que empezó el 1.º de abril de 1910 i terminó el 30 de junio de 1911, alcanzó a.....	£	110,160.17.4
De esta suma se deduce el saldo sobrante para 1911/12.....		5,463.17.0

se tiene lo gastado por el Comité en los quince meses.....	£	104,697.00.4
Se rebaja la proporcion correspondiente por los tres meses éxtras, o sea la quinta parte		20,939.08.1

Total gastado por el Comité en un año.....	£	83,757.12.3
--	---	-------------

Se ha invertido directamente por esta Asociacion en el mismo período de quince meses en la propaganda en los siguientes países: República Argentina i Uruguay..... £ 2,731.08.4
 en el Brasil... 2,673.10
 en Chile..... 2,224.18.5

	£	7,629.16.9	£	83,757,12.3
--	---	------------	---	-------------

Ménos la quinta parte.....	1,522.19.4	6,103.17.5
----------------------------	------------	------------

Mas lo gastado en gastos jenerales de propaganda, sueldos, etc., en el año...	12,996.09.10
---	--------------

Total gastado en el año.....	£	102,857.19.6
Descontado de la subvencion fiscal de.....		40,000

queda el saldo de.....	£	62,857.19.6
------------------------	---	-------------

que han sido invertidos de fondos propios de la Asociacion, con lo que se ha cumplido sobradamente con lo exigido por la lei.

No creo en esta rendición de cuentas. Según la parte que corresponde a Chile, en nuestro país se gastan más de dos mil libras esterlinas en propaganda, i aparecen en el detalle un delegado en Santiago con dieciséis mil pesos de renta, al año, otro en Valparaíso con igual renta, i un representante del Comité en Iquique con cuarenta i cinco mil pesos al año, sin que haya dónde conseguir un puñado de salitre para abonar unos cuantos crisantemos.

¿Cuánto paga el Ministerio al Delegado Fiscal de Salitreras? Serán quince o veinte mil pesos al año. Sin embargo, al caballero que administra nominalmente en Iquique este servicio, se le pagan cuarenta i cinco mil pesos anuales.

De modo que nosotros estamos dando dinero para una propaganda que no es necesaria, que ya se hizo. Me explico que un artículo nuevo se dé a conocer por medio de la literatura, pero no así uno que es ya conocido en el mundo entero. ¿Qué aconseja la prudencia a un comerciante vulgar que quiere aumentar el consumo de un artículo? Acerca este artículo a los particulares.

Como creo que éste no es un servicio público sino particular; que hai un ring que presenta cuentas absurdas de la subvención que se le da, yo le negaré mi voto a la partida. En cambio, lo daría con gusto si se hiciera indicación para dar una prima por cada quintal de salitre que se llevara a los lugares donde se consume.

Repito que en el Ministerio hai antecedentes que prueban que el Comité Salitrero en Londres ha combatido los arreglos que se gestionaban con la Compañía de Vapores Japonesa.

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece conveniente, quedará pendiente esta discusión hasta que se encuentre presente el señor Búrgos.

El señor **Aldunate**.—Voi a dar una explicación acerca de uno de los puntos que ha tocado el señor Senador por Santiago.

La solicitud de la Toyo Kisen Kaisha fué presentada al Gobierno patrocinada por el Ministro de Chile en el Japon i recibió benévola acogida en el Consejo Salitrero.

Se pensó que se podría subvencionar a esa Compañía para que hiciera la propaganda en el Asia de la misma manera que se iba a subvencionar una compañía italiana para que la hiciera en las costas del mar Mediterráneo, en donde se consume muy poco salitre con relación a los países del norte de Europa.

El estudio que sobre el particular estaba haciendo el Consejo Salitrero se suspendió por este motivo: la Toyo Kisen Kaisha podía trasportar en esa época treinta mil toneladas de salitre, pero ofreció poner en servicio más vapores siem-

pre que se subvencionase con una cantidad mínima las primeras treinta mil toneladas de salitre que trasportase, i con una subvención muy crecida (creo que dos chelines por tonelada) el exceso de esa suma. Entonces se tuvo conocimiento de que otra compañía asiática de vapores quería hacer el mismo servicio sin subvención alguna. Además se tuvo presente que la apertura del Istmo de Panamá cambiará las condiciones del comercio marítimo en el Pacífico.

De manera que habria sido prematuro comprometerse con la Compañía de Vapores Japonesa.

Esos han sido los motivos por que se ha suspendido la resolución de este asunto.

Por lo demás, las ideas de protección a la exportación de salitre al Japon iban muy lejos.

Iba también comprendida la idea de ceder o vender algunos terrenos salitrales, en condiciones especiales. Me parece que esto no podría ser atendido, vista la corriente que domina, i que no nos vemos amenazados con las crisis que han retraído el capital en otras ocasiones.

En orden a la propaganda salitrera, yo, francamente, veo que merece simpatía la indicación para suprimir el ítem de cuarenta mil libras esterlinas que el presupuesto consigna, introduciendo una economía i dejando este servicio confiado únicamente a los salitreros.

Pero no votaré la supresión, por una consideración muy sencilla: no quiero echarme la responsabilidad de la merma que por esta causa pudiera experimentar el consumo del salitre. Basta un aumento de trescientos cincuenta mil quintales en el consumo para que se pague esa subvención de cuarenta mil libras.

Por lo demás, no es un negocio puramente particular, privado, el del salitre. El elevado derecho de veintiocho peniques por quintal, que paga el salitre que se esporta, no es una contribución en sentido Constitucional, puesto que la Constitución establece que las contribuciones se establecerán en proporción a los haberes, i aquí estaríamos fuera de toda proporción. ¿Sería posible que un saco de trigo, de valor de seis u ocho pesos, fuera gravado con tres pesos o más? No, señor. En la industria salitrera hai en realidad un consorcio entre el Estado i el productor. Hai una coparticipación, i es natural que el Estado haga un sacrificio junto con los salitreros.

Muchas industrias dan la mayor importancia a los trabajos de propaganda. Para el sulfato de amoníaco se gastan en Alemania cincuenta mil libras esterlinas en propaganda, mientras que para el salitre se gastan solo catorce mil libras en esa Nación. Cuando los particulares

interesados en esta industria i en su expansion comercial dan tanta importancia a la propaganda, no es fácil, por una impresion cualquiera, destruirla o aminorarla. Yo creo que suprimiendo la subvencion fiscal, la propaganda no se suprimiria, porque está en el interes de los particulares, que actualmente gastan setenta i dos mil libras; pero por las razones que he aducido votaré por la conservacion del ítem.

Ahora, en cuanto a lo que puede hacerse para asegurar la correcta inversion de los fondos, es éste un punto sobre el cual ya he manifestado mis ideas. Creo que existiendo este consorcio del Fisco con los salitreros, no es natural que éstos tengan la direccion esclusiva, no es natural que un directorio establecido en Tarapacá administre estas cosas casi dictatorialmente. Por esto en el Consejo Salitrero he opinado que no deberia darse curso a la reforma de los estatutos de la Sociedad Salitrera de Propaganda, sin introducir una modificacion tendiente a dar al Gobierno intervencion en el directorio.

Estos son los fines a que aludia el señor Senador de Valdivia i que deben abordarse sin pérdida de tiempo.

Por eso, si el Senado desea entrar a estudiar mas detenidamente esta materia, yo no tendria inconveniente para formular indicacion en el sentido de que se diera esta subvencion de cuarenta mil libras esterlinas, pero con la condicion que el directorio de la Sociedad de Propaganda Salitrera se estableciera en Valparaiso i admitiera en su seno a dos representantes del Gobierno.

El señor **Rivas Vicuña** (Ministro de Hacienda).—El señor Yáñez ha llamado la atencion a la necesidad de fomentar la produccion del salitre, necesidad observada ya desde tiempo atras por el Consejo Salitrero que se ocupa actualmente en la elaboracion de un proyecto de lei sobre la materia, i para discutirlo ha acordado rennirse dos veces por semana.

El señor Senador por Santiago hacia notar la forma irregular en que habia sido readida la cuenta de inversion por la Asociacion de Propaganda. Es verdad que en partes aparece en la forma que lo ha manifestado el señor Senador, pero en otras partes aparece mas detallada.

En cuanto a la subvencion misma, observaré que no ha sido consultada siempre en la lei de presupuestos. En 1897 se consultó por vez primera con una cantidad de veinte mil libras esterlinas i se mantuvo durante los años 98, 99, 900 i 901, pero en 1902 fué suprimida hasta el año 1905 en que volvió a consul-

tarse por la cantidad de veinte mil libras esterlinas.

El Consejo Salitrero, informando al Gobierno sobre el particular dice: (*leyó*).

La indicacion del señor Senador por O'Higgins, que modifica la glosa del ítem del presupuesto, me parece muy interesante, no es posible que el dinero sea invertido sin intervencion fiscal.

Concurro con estas ideas del señor Senador i como este asunto se va a discutir ampliamente cuando se encuentre presente el Senador de Concepcion, señor Búrgos, me reservo para hacer entónces algunas observaciones.

El señor **Búlnes**.—Voi a permitirme ampliar la indicacion formulada por el señor Senador de O'Higgins.

Es indudable que por mas esfuerzos que se hagan, no se conseguirá probar que la propaganda es indispensable.

Para ello, habria primeramente que destruir el hecho fundamental de que hoy dia la produccion es inferior a la demanda. El honorable Senador por O'Higgins sabe que se disolvió la Combinacion Salitrera por acuerdo de los mismos interesados, quienes opinaron que ya no era el tiempo de buscarle mayor desarrollo al salitre, sino de mejorar las máquinas i sistemas de produccion, como muy bien decia el honorable Senador por Valdivia.

¿I cómo estimular la produccion de este artículo?

Yo creo que este es un problema difícil. No encuentro sencillo desarrollar esa produccion si se atiende a que la lei del caliche va disminuyendo en todas las pampas. Las grandes oficinas de Tarapacá están en decadencia por este motivo, i los nuevos terrenos que se explotan en Taltal i Antofagasta, que es hoy donde está el porvenir de la industria, son mas bien de lei baja que subida. ¿I cuánto se pierde con el actual sistema de elaboracion del salitre? Yo creo que ella fluctúa alrededor del cuarenta por ciento.

El señor **Yáñez**.—Luego, con un sistema mas perfecto de elaboracion se podria casi duplicar la produccion.

El señor **Búlnes**.—Yo pienso a este respecto de la misma manera que los honorables Senadores por Valdivia i por O'Higgins, i aun tengo escrito un proyecto tendiente a crear una oficina que se encargue de estudiar los procedimientos de elaboracion mas convenientes. No hai ningun establecimiento industrial del mundo, que sea de alguna importancia, que no tenga una oficina o laboratorio anexo donde se estudie la manera de confeccionar los productos del modo mas económico posible. No es espli-

cable, por lo tanto, que tratándose de la industria del salitre, que es de mui vastas proporciones, no exista ni una modesta oficina que se ocupe de descubrir procedimientos de elaboracion que abaraten el artículo. Es indispensable, i urgente, crear esa oficina, para lo cual talvez se necesite, en los primeros momentos, traer personas especialistas de Europa, i asociarlas con chilenos que tengan suficientes conocimientos de química, de modo que mas tarde puedan reemplazarlos. La oficina podrá tambien publicar un boletín en dos idiomas, cada seis meses.

En consecuencia, me permitiria pedir a la Honorable Cámara que de las cuarenta mil libras que se dedican a la propaganda, se inviertan diez mil en echar las bases de una oficina científica destinada a este objeto en las provincias del norte, i desde luego autorizar al Presidente de la República para contratar un químico de primera clase que haya sido profesor de universidad

europaea, i cuatro ayudantes o asistentes recibidos tambien en aquellas universidades.

De manera que amplio en esta forma la indicacion del honorable Senador de O'Higgins.

El señor **Mac Iver**.—Su Señoría propone un verdadero proyecto de lei. Mejor seria que la discutiéramos fuera de los presupuestos.

El señor **Guarello**.—Se podría modificar solamente la glosa. «Para atender al gasto de propaganda del salitre en nuevos mercados i mejoramiento de la produccion del mismo».

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha dado a hora, se levanta la sesion.

se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.